## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 152-2024-CFIQ.-

Bellavista, 16 de agosto de 2024.

Visto el Expediente Nº E2045983 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 02 de agosto de 2024, mediante el cual el bachiller ZAVALETA ROJAS MARCOS MANUEL, con Código Nº 092862E, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 020-2024-TCT-CGT-FIQ e Informe del Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 020-2024-TCT-CGT-FIQ de fecha 09 de agosto de 2024 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller ZAVALETA ROJAS MARCOS MANUEL, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 133 de fecha 24 de enero de 2024, el Jurado de Sustentación de Tesis titulada "COMPORTAMIENTO REOLÓGICO DEL LAURIL ÉTER SULFATO DE SODIO AL 70% EN PRESENCIA DE BAJAS CONCENTRACIONES DE SAL" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional:

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 16 de agosto de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 173º y 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

## **RESUELVE:**

PRIMERO.- APROBAR la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química, ZAVALETA ROJAS MARCOS MANUEL por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, CGT, Interesado, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Química

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JCCC/AMRS

Dr. Julió César Calderón Cruz Decano Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica